



---

## **La autoría de los proyectos y bocetos corresponde a la persona que los diseña, aunque la ejecución material del boceto la realice otra persona**

Se desestima el recurso de apelación formulado contra sentencia desestimatoria del Juzgado Mercantil nº 8 de Barcelona, sobre violación de derechos de propiedad intelectual.

La Sala declara que la testigo afirmó que, antes de extinguirse la relación laboral entre demandante y demandado, el demandado solicitó autorización al demandante para colocar los proyectos en su web y que éste la concedió, e incluso animó al demandado a difundir sus proyectos.

Su testimonio merece suficiente crédito. No se ha discutido que la conformidad con la publicación tuvo lugar cuando todavía el contrato no se había extinguido. Y no consta que en el procedimiento laboral se hubiera esgrimido la falta de autorización como motivo del despido. Además, difícilmente en supuestos como el enjuiciado se pueden exigir a la parte otros medios de prueba distintos. Si la autorización se prestó verbalmente, sólo los demás integrantes del despacho estaban en condiciones de corroborarla.

Por todo lo expuesto,

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |